

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.



(Número 7.º) Sábado 16 de enero de 1841. (5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Cefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 5.º

Real orden por la que se aplica el indulto general concedido por real decreto de 19 de noviembre último á los individuos del fuero militar de guerra y marina, con las modificaciones que en la misma se espresan.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península me comunica con fecha 2 del actual lo siguiente:

El Sr. Ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion de la Península lo que sigue:—La Regencia provisional del Reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente: Debiendo alcanzar á los militares el indulto general de 19 de noviembre último, espedido por el cumpleaños de la augusta inocente Reina constitucional de las Españas Doña Isabel II, despues de haberse restituido á esta nacion magnánima la paz y tranquilidad, la Regencia provisional del Reino en su nombre, conforme con lo espuesto por el tribunal supremo de guerra y marina, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º El indulto general concedido por real decreto de 19 de noviembre último, se aplicará en todas sus partes á los individuos del fuero militar de guerra y marina, con las modificaciones que se espresan en los artículos que siguen.

Art. 2.º A los delitos no comprendidos en el indulto por el artículo 2.º del citado decreto, se añadirán únicamente como delitos militares, no comprendidos tampoco en el indulto, el de homicidio ú heridas causadas por los militares y gente de mar á sus superiores, el de insubordinacion y el de malversacion de los fondos militares.

Art. 3.º El delito de desercion está comprendido en

el presente indulto; pero los que hubiesen incurrido en él quedarán privados del empleo que abandonaron, y obligados á servir el tiempo que le restaba de su empeño cuando desertaron, sin que dicho delito les prive de la opcion á los premios á que posteriormente se hagan acreedores.

Art. 4.º Las viudas y familias de los oficiales ú otros aforados de guerra y marina que se hubiesen casado sin real licencia, no perderán su opcion á los beneficios del monte pío militar, si dichos oficiales ú aforados de guerra y marina acrediten concurrir en sus mujeres las circunstancias que están prevenidas.

Art. 5.º Aunque todos los delitos no exceptuados en el artículo 2.º del presente decreto están comprendidos en el indulto, y relevados por consiguiente de la pena merecida por ellos los que los hubiesen cometido; sin embargo, las causas de los oficiales, sargentos y cabos acusados de cobardía, de reincidencia en embriaguez ú otros vicios conocidamente indecorosos á las mencionadas élasas, se continuarán hasta su conclusion para que recaiga la debida sentencia acerca de si deben conservar ó perder el empleo.

Art. 6.º La aplicacion de este indulto se hará por el tribunal supremo de guerra y marina á los reos comprendidos en las causas que se hallen pendientes en el mismo tribunal, ó que vayan á él por cualquier motivo antes de haberse aplicado el indulto; por los inspectores ó directores generales de los cuerpos que gocen fuero privilegiado, á los individuos que esten sujetos á su jurisdiccion; y á sus respectivos subordinados por los capitanes generales, comandantes generales de los departamentos de marina y demas comandantes generales de territorios determinados ó de fuerza armada que tienen jurisdiccion independiente de los capitanes generales.

Art. 7.º Para que los Cefes superiores enumerados en el artículo anterior procedan sin demora á aplicar el indulto luego que este se halle publicado y circulado en la forma acostumbrada, se notificará ó hará saber por quien corresponde, tanto á los reos que tienen causas pendientes, como á los reos rematados que no estén ya

ACEHUCHE.

CASAS DE MILLAN.

El ayuntamiento 4
D. Andres Montero 4
D. Manuel Maria Remedios 4
D. Juan Ramiro 4
D. Antonio Calamorro 4

D. Pedro Pascasio Rivera 4
Antonio Clemente 4
Juan Miguel 4
Francisco Blazquez 4
D. Juan Sayago 4
Gervasio Rodriguez 4
Nicolas Rodriguez 4

D. Juan Antonio Fernandez 4
Gerónimo Rodriguez 4
D. Luis Baudeson 4
Benito Diaz 4
D. José Arroyo 4
Francisco Sanchez 4
Diego Lázaro 4
D. Juan Mateos Carrasco 4
Juan Miguel Rubio 4
D. José Bautista 4

TALAYUELA.

VILLANUEVA DE LA SIERRA.

Agustin Salas 4
Celedonio Gonzalez 4
Enrique Jimenez 4
Francisco Pizarro 4
D. Fernando Muñoz 4
D. Julian Samaniego 4
Fernando Fernandez 3
Pedro Beza 2
Lázaro Rodriguez 2
Andres Luengo 2

Juan Manuel Martin 4
Manuel Puertas 4
Pedro Corchero 4
Antonio Sanchez 4
Benito Angel Lopez 4
Francisco Rodriguez 4
El ayuntamiento constitucional 4
Agustin Barquero 4

Alonso Sanchez 4
D. Juan Caballero 4
Pedro Gomez 4
D. Andres Guijo 4
Manuel Becerro 4
Angel Galan 4
D. José Fernandez 4
D. Antonio Fernandez 4
José Margallo 4
Juan Valiente 4
D. Juan José Galan 4
Juan Sanchez de Alonso 4
D. Antonio Rodriguez 4

ZORITA.

D. José María Caño 4
Juan Ventura Gomez 4

CACHORRILLA.
Su ayuntamiento 50

CAÑAVERAL.

Francisco Velasco 4
Emidio Fernandez 4
Ignacio Gutierrez 4
Donato Martin 4
Demetrio Delgado 4
Ramon Lanchero 4
D. Francisco Antonio Martin 4
D. Santiago Martin Blasa 4
D. Joaquin Andrade 4
D. Benigno Maldonado 4
D. Eladio Lanchero 4
D. Vicente Fernandez Alba 4
D. Vicente Arias 4
D. Sebastian Fernandez 4
José María Fernandez 4
Carlos Martin de Vegas 4
El mismo 4
Pedro Pablo Nacarino 4

GUADALUPE.

D. Miguel de Villegas 4
D. Juan Hiba Solis 4
Antonio Cortijo 4
Alejandro Cuadrado 4
Eleuterio Cortijo 4
Francisco Cortijo 4
D. Francisco Martin Valmorisco 4
D. José Rodriguez Saavedra 4
D. José Herrera 4
Sr. Manuel Tena 4
D. Domingo Andije 4
Sr. Juan Rodriguez 4
Sr. Eugenio Paniagua 4
Sr. Luis Sanchez 4
Sr. Gerónimo Rodriguez 4
D. Manuel de la Peña 4
D. Juan Saavedra 4
D. Antonio Reinoso 4
D. Francisco Rodriguez 4
Agustin Ruiz 4
Manuel Rubio 4
Juan Aguado 4
Juan Santos Collado 4
José Vazquez 4
José Baltasar 4
Miguel Tato 4
Antonio Prieto 4
Doña Cláudia Lopez 4
Manuel Quiroga 4
Manuel Cubillo 4
Antonio Sanchez 4
Leonardo Paniagua 4
D. Francisco Navas 4
D. Ramon Franco 4
D. Ramon Alvarez 4
D. Manuel Cordero 4
D. Manuel Jara 4
Juan Rios 4
D. Alonso Rodriguez 4
Juan Vazquez menor 4
D. Matias Rubio 4
D. Isidro Rodriguez 4
D. José Pesalvo 4
Antonio Alcobas 4
Manuel Gonzalez 4
D. José Ruiz 4

ALCUESCAR.

D. Diego Pacheco 4
D. Alvaro Corral 4
D. Juan Antonio Lillo 4
D. Ramon Zapata 4
D. Diego Muñoz 4
D. Juan Rodriguez 4
D. Miguel Lanchero 4
D. Francisco Pavón Cáceres 4
D. Miguel Valverife 4
D. Francisco Bonilla 4
D. Mateo Cáceres Corvacho 4

SANTIAGO DEL CAMPO.

Juan Crespo 4
Bernabé Diaz 4
Pedro Rubio 4
Juan Cruz 4
Agustin Fernandez 4
Alejandro Espada 4
D. Francisco Duran 4
Manuel Diaz 4
Francisco Luceño 4
Eusevio Macarro 4
Faustino Diaz 4
Cándido Diaz 4

MONTANCHEZ.

D. Miguel Sanchez Garrido 4
D. Alonso Flores Huertas 4
D. Isidro Margallo 4
D. Valentin Carrasco 4
D. Francisco Ledo 4
D. Pedro Cuesta Pavon 4
D. Antonio Caballero 4
D. Juan Galan 4
D. Joaquin Galan 4
D. Juan Fernandez Arias 4
D. Miguel Flores 4
D. Antonio Ventura 4
D. Francisco Flores 4
Francisco Mateos Seuco 4
D. Pedro Madruga 4
D. Fernando Valhondo 4
D. Juan Cuesta 4
D. Juan Dominguez 4
D. Antonio Arévalo 4
D. Andres Galan 4
D. Francisco Galan 4
D. Antonio Galan y Galan 4
D. Juan Rubio 4
D. Antonio Flores 4

SAUCEDILLA.

Julian Gonzalez 4
Alonso Gonzalez 4
José Gonzalez 4
Estevan Navas 4
Pedro Naranjo 4
Benito Alfonso 4
D. Felix Roman 4
D. Juan Bolufer 4
Miguel Gonzalez 4
Miguel Muje 4
Agustin Gomez 4
Pedro Montero 4
Pedro Valverde 4

D. Cándido Sanchez.	4	Angel Rodriguez.	4	Francisco Regino Mendoza.	4
José de la Varga.	4	Antonio Alia	4	Joaquin Merchan.	4
Benigno Andije.	4	Gerónimo Rodriguez.	4	Tomas Moreño.	4
José Gonzalez.	4	Gerónimo Baltasar.	4	Antonio Moreno.	4
Lorenzo Alia.	4	Ramon Mendoza.	4	Pedro Cid	4
Máximo Lopez	4	Manuel Velvis.	4	Pedro Tejado.	4
D. Diego Fragozo	4	Antonio Leon.	4	Martin Mateos.	4
Matias Gonzalez.	4	Gerónimo Vazquez.	4	Manuel Cava.	4
Juan Coñadas.	4	Bráulio Cortijo.	4	D. Manuel Cañales.	4
Eusevio Delicado	4	Gerónimo Rubio.	4	Antonio Santaño	4
Francisco Poderoso	4	Antonio Sanchez.	4	D. Julian Vinagre.	4
D. Rafael Pulido.	4	Manuel Regadera.	4		
Eugenio Cordero	4	Eugenio Aguado.	4		
D. Tomas Pintor.	4	José Lezo	4		
D. Carlos Lopez	4	Jose Rodriguez.	4		
Pablo Chico.	4	Antonio Cosme	4		
Alfonso Aranda.	4	Viuda de Manuel Rojas.	4		
Pedro Ocampo.	4	Viuda de Juan Cano.	4		
Antonio Diaz	4	Viuda de D. Manuel Mansilla.	4		
D. Juan Ruiz.	4	Viuda de Antonio Aguado.	4		
Domingo Coronado.	4	Viuda de D. Manuel Saavedra.	4		
Baltasar Giraldo	4	Viuda de D. Ant.º Rodriguez.	4		
Antonio Olmedo.	4	Manuel Cuadrado.	4		
Juan Cardenal.	4	Francisco Baltasar.	4		
Bernardino Cardenal.	4	Gregorio Rodriguez	4		
Gerónimo Molina	4	Juan Reinaldo.	4		
Gregorio Monasterio.	4	Francisco Sanchez.	4		
José Collado.	4	Manuel Lineo	4		
José Gonzalo.	4	Antonio Yagües	4		
José Carchencilla.	4	Tomas Vazquez.	4		
José Vargas.	4	Manuel Torrejon.	4		
D. Juan Molinos.	4	Antonio Sanchez.	4		
Manuel Tato.	4	Meliton Rodriguez.	4		
Pedro Vicente Parralejo.	4	Agustin Tato.	4		
Matias Litha.	4	Viuda de Francisco Rivas	4		
Miguel Sanchez.	4	Viuda de Miguel Villalva.	4		
Domingo Cárdenas.	4	Viuda de Gerónimo Castro.	4		
Francisco Arroyo.	4	Viuda de Juan Reboledo	4		
Alfonso Aguado.	4	Viuda de Manuel Poderoso.	4		
Miguel Muñia	4	Viuda de D. Juan Peña.	4		
Francisco Diaz.	4	Antonio Prado.	4		
Julian Laguna.	4	D. Manuel Aranda	4		
Tomas Aquino Rodriguez.	4				
Domingo Martin.	4				
Gregorio Huertas.	4				
Dionisio Huertas	4				
Alejandro Andije	4				
Cayetano Gonzalez.	4				
Francisco Baños.	4				
D. Benigno Collado	4				
Francisco Cortijo.	4				
Diego Alvarez.	4				
Agustin Herrera.	4				
Manuel Collado.	4				
Francisco Herrero.	4				
Cayetano Moreno.	4				

NAVAS DEL MADROÑO.

D. Pedro Sanchez Lima.	4
D. José Gomez	4
Alejandro Ramajos.	4
Joaquin Galan.	4
Gracia Galan.	4
Manuel José Rodriguez	4
D. José Sanchez Barroso.	4
Nicolas Garcia	4
D. Manuel Hídalgo.	4
D. Diego Nacar.	4
José Duran Barriga.	4
D. Francisco Mendez.	4
D. José Romero.	4
D. Estevan Segura.	4
Viuda de José Romero.	4
Raimunda Rodriguez.	4
Pedro Rodriguez.	4
D. Antonio Boech.	4
Manuel Marceliano	4
D. Genaro Corchado	4
José Caballero.	4
Doña Avelina Sanchez.	4
Manuel Gomez	4
D. Domingo Perez.	4
D. Joaquin Sanchez.	4
Angel Moreno.	4
Estevan Gomez.	4
Antonio Caballero.	4
Ciriaco Rodriguez	4
Manuel Rodriguez.	4
Juan Galan.	4
Aniceto Mendez.	4
Dionisio Galan.	4
Pedro Leos	4
Joaquin Galan	4
D. Miguel Lopez de Tejada.	4
D. Pedro Dominguez, presb.	4

VILLA DEL REY.

D. Antonio Macaya.	4
D. Vicente Moreno.	4
Sr. Manuel Moreno.	4
Sr. Luis Duran.	4
Sr. Juan Antonio Romero.	4
Sr. Pedro Moreno.	4